



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2512

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-18001-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 6023/12 la firma denominada GAREAM S.A., fue habilitada como Distribuidora de Medicamentos; en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) n° 7439/99.

Que por las presentes actuaciones la firma solicita la habilitación de su nueva estructura.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 34 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 1271/13.

me



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
2512

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma GAREAM S.A., con domicilio en la calle Fray Julian Lagos 1320/1340 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Miguel Angel GABRIELLI (Matrícula Profesional N° 10.648); como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS.

S,

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición 6023/12 Legajo N° 40, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días ante la Dirección de Gestión de Información Técnica acompañado de la copia de la presente disposición para su cancelación.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia

AS



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2512

autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º. Gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18001-13-4

DISPOSICIÓN N°

rp

2512

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.